

b) Modalidad de presentación:

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

2.ª Domicilio: Boulevard D. Herrero n.º 4.

3.ª Localidad y código: Torrelavega 39300.

d) Plazo durante el cuál el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero n.º 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: La apertura del sobre "1", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC. La apertura de los sobres "2.1" y "2.2", serán públicas y se comunicarán mediante fax a las empresas admitidas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 6 de noviembre de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/16742

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2008.

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Argoños, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2009, ha sido aprobado definitivamente por mayoría absoluta legal, la modificación número 1 del presupuesto del ejercicio 2008, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

Gastos:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO FINAL
1	GASTOS DE PERSONAL	470.763,52	13.500	19.977,98	464.285,54
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIO	923.844,53	115.691,72	68.691,72	970.844,53
3	GASTOS FINANCIEROS	22.000	700	0	22.700
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.200	0	0	30.200
6	INVERSIONES REALES	3.283.925,31	0	0	3.283.925,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.000	0	0	12.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	112.200	0	4.846,47	107.353,53
	TOTALES	4.854.933,36	129.891,72	93.516,17	4.891.308,91

Ingresos:

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTOS	PRESUPUESTO FINAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	644.602	0	644.602
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	150.000	0	150.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.274.150	0	3.274.150
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	414.233,05	0	414.233,05
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100	0	100
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000	0	1.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.648,31	0	88.648,31
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0	36.375,55	36.375,55
9	PASIVOS FINANCIEROS	282.200	0	282.200
	TOTALES	4.854.933,36	36.375,55	4.891.308,91

Contra el presente acuerdo, se puede presentar recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto

en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Argoños, 9 de noviembre de 2009.—El alcalde, Juan José Barrietabeña Manso.
09/16820

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Exposición pública de la cuenta general de 2008

Rendida la cuenta general del ejercicio 2008 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones.

Bárcena de Cicero, 12 de noviembre de 2009.—El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.
09/16825

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC de 13 de septiembre de 2009, sobre aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2009.

Corrección de error en la publicación del anuncio aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/2009, publicado en el BOC del día 13 de noviembre 2009.

- Donde dice: Expediente de Modificación de Crédito Número 4.

- Debe decir: Expediente de Modificación de Crédito Número 1.

Matamorosa, 13 noviembre de 2009.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.
09/16821

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/09.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 2 de octubre de 2009 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos 3/2009 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros
2	GASTOS EN BIENES Y CORRIENTES Y SERVICIOS	36.000
6	INVERSIONES REALES	10.000
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	46.000

El total importe anterior queda financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería disponible, en la cantidad de 46.000 euros.

Tama, 11 de noviembre de 2009.—El alcalde (ilegible).
09/16824